



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

776 - 24

02 DIC 2024
Salta,
Expediente N° 12.511/24

VISTO la Resolución N° CD-402-22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fs. 4 vuelta indica que el cargo en cuestión se encuentra presupuestaria, financieramente disponible y consignado en el Presupuesto General de la Universidad – Resolución N° CS-444/22 y ampliatorias.

Que a fs. 43 del presente expediente, el Director de Post-Grado y Carrera Docente informa que no se registra impugnación alguna.

Que la "Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina", en el Despacho N° 340/24, aconseja: a) Aprobar el Dictamen que obra en fs.40 y 41. b) Designar a la Lic. Lorena Paola SURBAN, primera en orden de méritos, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente dedicación semiexclusiva p/asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I de las Carreras de Enfermería y Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría ded. semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Marisol CARDOZO GUAYMAS y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18-24 realizada el 19-11-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 1776-24

02 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.511/24

Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, que obra en fs. 40 y 41 del presente expediente.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a la Lic. Lorena Paola SURBAN, D.N.I. N° 26.833.497, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia de la Lic. Marisol CARDOZO GUAYMAS y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Informar a la Lic. SURBAN que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7°: Aclarar a la profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus

Asesor

[Firma]

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 2776-24

02 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.511/24

modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa